

tas de «Standard Eléctrica, S. A.» (de producción nacional), para los equipos de telegrafía armónica por 22.398.012 pesetas, y de «Telettra Española, S. A.» (de producción mixta), para los equipos de portadoras y amplificadores intermedios por 30.511.216 pesetas, y teniendo en cuenta que el Consejo de Ministros, en atención a los plazos de entrega establecidos, se ha mostrado conforme—en sesión de 25 de octubre de 1968, previo dictamen favorable de la Intervención General de la Administración del Estado—con la propuesta de que las citadas inversiones sean abonadas con las aplicaciones presupuestarias 16.10.611 de los ejercicios económicos de 1968 y 1969, en las cantidades respectivas de 17.651.580 pesetas y 35.257.648 pesetas.

La Dirección General de Correos y Telecomunicación ha resuelto, una vez cumplidos todos los trámites reglamentarios, adjudicar a «Standard Eléctrica, S. A.», el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de telegrafía armónica, objeto de licitación, por 22.398.012 pesetas, y a «Telettra Española, S. A.», los de portadoras y amplificadores intermedios dobles por 30.511.216 pesetas, cuyas cantidades se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 16.10.611 de los ejercicios económicos de 1968: a «Standard», en primera anualidad, 4.811.580 pesetas, y a «Telettra», 12.840.000 pesetas, y por 1969 en una segunda anualidad, a «Standard», 17.586.432 pesetas, y a «Telettra», 17.671.216 pesetas.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratación con el Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Director general, Manuel González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se acuerda adjudicar a «Compañía Española Ericsson, S. A.», el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la «Ampliación de centrales automáticas para el aumento de abonados al servicio Telex».*

Visto el expediente instruido para concertar el suministro de referencia, mediante concurso público, con concurrencia conjunta de las industrias nacional, mixta y extranjera, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 21 de marzo del año actual, en el que solamente se presentó y admitió la oferta suscrita por «Compañía Española Ericsson, S. A.», que fué favorablemente informada como de aceptación en su alternativa primera por todos los Organismos técnicos asesores por el precio tipo máximo del concurso, a base de equipos de producción nacional, y teniendo en cuenta que el Consejo de Ministros—en atención a los plazos de entrega establecidos, en sesión de 25 de octubre de 1968—previo dictamen favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, se ha mostrado conforme con la propuesta de que la citada inversión sea atendida con las aplicaciones presupuestarias 16.10.611 de los ejercicios de 1969 y 1970, en las cantidades respectivas de 8.488.910 y 109.511.090 pesetas.

La Dirección General de Correos y Telecomunicación ha resuelto, una vez cumplidos todos los trámites reglamentarios, adjudicar a «Compañía Española Ericsson, S. A.», el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la «Ampliación de centrales automáticas para el aumento de abonados al servicio Telex», por un importe total de 118.000.000 pesetas, que se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 16.10.611 de los ejercicios económicos de 1969 (primera anualidad) por 8.488.910 pesetas, y de 1970 (segunda anualidad) por 109.511.090 pesetas.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Director general, Manuel González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia al «Hogar San José Obrero de Granada» con distintivo blanco y categoría de cruz de primera clase.*

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940 y en atención a los méritos que concurren en el «Hogar San José Obrero de Granada» y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por la de 13 de noviembre de 1968, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo blanco y categoría de cruz de primera clase.

Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Director general, José de Diego López.

*RESOLUCION de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia al menor don Francisco Aparici Pla, vecino de Alcoy (Alicante), con distintivo negro y blanco y categoría de cruz de tercera clase.*

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en el menor don Francisco Aparici Pla, vecino de Alcoy (Alicante), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por la de 13 de noviembre de 1968, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo negro y blanco y categoría de cruz de tercera clase.

Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Director general, José de Diego López.

*RESOLUCION de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia al Cabo Legionario don Ignacio Urquiza Garramiola, del Tercio Sahariano IV, de Villa Cisneros (Sahara), con distintivo negro y blanco y categoría de cruz de tercera clase.*

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Ignacio Urquiza Garramiola, del Tercio Sahariano IV, de Villa Cisneros (Sahara) y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por la de 13 de noviembre de 1968, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo negro y blanco y categoría de cruz de tercera clase.

Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Director general, José de Diego López.

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el I Curso de Gerencia de Viviendas Municipales.*

En cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado provisionalmente para el curso 1968-69 por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local se convoca el I Curso de Gerencia de Viviendas Municipales, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—El curso que se convoca, así como los que en el futuro se irán celebrando, tiene por objeto informar y orientar sobre los problemas que suscita la promoción de viviendas municipales.

Segunda.—Podrán solicitar tomar parte en el curso los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales de Interventores y Depositarios de Fondos, así como también los funcionarios técnico-administrativos con título superior, en los que concurren las siguientes circunstancias:

- Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Municipal de población no inferior a 10.000 habitantes, o en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.
- Contar con cinco años de servicios efectivos, como mínimo, a las Corporaciones Locales.
- Ser propuesto por la respectiva Corporación.

Tercera.—La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva, eligiendo uno por Corporación.

Cuarta.—El número de participantes en el curso no podrá exceder de 25.

Quinta.—El curso tendrá lugar en Barcelona, en los locales de la Gerencia Municipal de Vivienda, en el período comprendido entre el 3 de febrero y el 7 de marzo de 1969.

El régimen de trabajo será en horario de tarde, de 16 a 19,30, y al término del curso se efectuará un ejercicio final para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los cursillistas, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

Sexta.—Los funcionarios que deseen tomar parte en el curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Los funcionarios admitidos al curso habrán de abonar la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de matrícula.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Director del Instituto, Antonio Carro Martínez.